

9817



**ESCRITURA PÚBLICA DE:
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
SINAISTESIA CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR: FRANCISCO OSWALDO GONZALEZ ARGUDO y
MARGOT CATALINA CRESPO CÓRDOVA.**

A FAVOR: CARLOS HUMBERTO CALLE CABRERA.

CUANTIA: \$ 40,00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

DI: 3 COPIAS.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los doce días del mes de julio del año dos mil diecisiete, ante mí **DOCTOR JOHN ULLOA REINOSO, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO**, comparecen por una parte y como CEDENTES los cónyuges: **FRANCISCO OSWALDO GONZALEZ ARGUDO y MARGOT CATALINA CRESPO CÓRDOVA**, con cédulas de ciudadanía números 0300655867 y 0102340684, en su orden, de estado civil casados entre sí, domiciliados en las calles Carlos Rigoberto Vintimilla 236 y Pasaje Paucarbamba, perteneciente a la parroquia Sucre, en esta ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, con número telefónico: 0999779584, correo electrónico: fgonzalez807@hotmail.com; y por otra parte y como CESIONARIO comparece: **CARLOS HUMBERTO CALLE CABRERA**, con cédula de ciudadanía número 0101363984, de estado civil casado, domiciliado en la Urbanización Portón del Río,





perteneciente a la parroquia Yanuncay, en esta ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, con número telefónico: 0997920292, correo electrónico: mysasociados1998@hotmail.com. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la Ley para celebrar todo tipo de acto y contrato, a quienes por presentarme sus cédulas de ciudadanía, luego de identificarlos de conocerlos doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido, por mí, El Notario, de los efectos y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, la misma que copiada textualmente dice: "MINUTA. Señor Notario. En el protocolo de escrituras públicas a su cargo; sirvase insertar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la compañía **SINAISTESIA CIA. LTDA**, contenida dentro de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura comparece por una parte, y en calidad de cedente el socio Doctor FRANCISCO OSWALDO GONZALEZ ARGUDO en junta de su cónyuge la señora Margot Catalina Crespo Córdova, y por otra, en calidad de cesionario, el socio doctor CARLOS HUMBERTO CALLE CABRERA, casado, todos ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliados en ésta ciudad de Cuenca, y capaces ante la ley para celebrar todo acto y contrato. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La compañía, **SINAISTESIA CIA. LTDA** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Quinto del cantón Cuenca, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, el trece de febrero, del año dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número ciento ochenta y cinco, de fecha veinte y uno de marzo del dos mil uno. Así, la Junta Universal de Socios de ésta compañía, en sesión celebrada el día seis de junio del

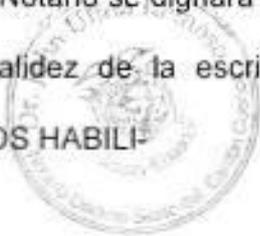


año 2017, resolvió, con el voto favorable del ciento por ciento del capital social, autorizar la correspondiente Transferencia de la totalidad de las Participaciones, esto es, de: CUARENTA participaciones del socio Doctor: FRANCISCO OSWALDO GONZALEZ ARGUDO en junta de su cónyuge la señora Margot Catalina Crespo Córdova, en favor del socio Doctor CARLOS HUMBERTO CALLE CABRERA, en la forma y proporción detalladas en el Acta de Sesión de Junta Universal de Socios de **SINAISTESIA CIA. LTDA**, misma que se agregará a la presente escritura como documento habilitante. TERCERA.- TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes anotados, los primeros comparecientes cónyuges Doctor FRANCISCO OSWALDO GONZALEZ ARGUDO y señora Margot Catalina Crespo Córdova, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, de las CUARENTA participaciones, que tienen y poseen en **SINAISTESIA CIA. LTDA**, ceden y transfieren con todos los derechos que le son inherentes, en favor del compareciente adquirente o cesionario doctor CARLOS HUMBERTO CALLE CABRERA, la totalidad de las CUARENTA PARTICIPACIONES de un valor nominal de un dólar cada participación, debiendo inscribirse ésta transferencia en el libro correspondiente de la compañía, y extender un certificado de aportación nuevo en favor de cesionario. CUARTA.- PRECIO.- El cesionario doctor CARLOS HUMBERTO CALLE CABRERA, como precio por ésta transferencia de participaciones constante en la cláusula anterior, paga a los cedentes un dólar por cada una de las participaciones transferidas a su favor; precio que a su vez, los cedentes declaran tenerlo recibido de contado y a su entera satisfacción, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. QUINTA.- ACEPTACION.- Presente el compareciente cesionario, acepta la transferencia de participaciones a su favor

Dr. Juan Ulloa Benito
NOTARIO CESIONARIO DEL TANTO CIENTA
AZUAY - ECUADOR



constantes en éste contrato, quedando facultado para obtener las marginaciones establecidas al respecto en la ley de Compañías. SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía del presente contrato asciende a la suma de cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Usted, Señor Notario se dignará insertar las demás cláusulas de rigor que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse".- A CONTINUACIÓN DOCUMENTOS HABILITADOS



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "SINAISTESIA CIA. LTDA." CELEBRADA el 06 de junio del



2017.

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy 06 de junio del dos mil diecisiete, a las dieciocho horas, en el local social de "SINAISTESIA CIA. LTDA." se reúnen los socios de dicha compañía, señores: BARZALLO SACOTO JORGE EDUARDO, CALLE CABRERA CARLOS HUMBERTO, GONZALEZ ARGUDO FRANCISCO OSWALDO, NARVAEZ ESPINOZA HECTOR NICANOR y la Sra. Victoria Celleri Ramírez, en su calidad de apoderada General del socio: RUIZ VICUÑA JOSE FERNANDO, bajo la Presidencia del Doctor: Anujo Astudillo Juan Diego, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de dicha compañía, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de socios, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. *CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES, ES DECIR, DE: CUARENTA PARTICIPACIONES POR PARTE DEL SOCIO DOCTOR FRANCISCO OSWALDO GONZALEZ ARGUDO, A FAVOR DEL SOCIO DOCTOR CARLOS HUMBERTO CALLE CABRERA.*

Al efecto, puesto a consideración de los socios presentes el orden del día, se procede a tratarlo en los siguientes términos: Interviene el señor doctor FRANCISCO OSWALDO GONZALEZ ARGUDO, quién manifiesta a esta Junta Universal, que es su firme decisión, el transferir la totalidad de sus CUARENTA participaciones que tiene y posee en la compañía, en favor del adquirente, señor doctor: *CARLOS HUMBERTO CALLE CABRERA.*





participaciones que tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; razón por la cual el interviniente, solicita a esta Junta Universal de socios legalmente constituida le conceda la correspondiente autorización a fin de poder a efectuar legalmente la antedicha cesión de la integridad de sus referidas participaciones.

Inmediatamente se procede a las debidas deliberaciones y con el voto favorable de la unanimidad de los socios, la presente junta resuelve:

Aprobar y autorizar al socio doctor: Doctor FRANCISCO OSWALDO GONZALEZ ARGUDO para que, en junta de su cónyuge la señora Margot Catalina Crespo Córdova, transfiera sus CUARENTA participaciones que tiene y posee en la compañía en la forma, cantidad y al cesionario que ha sido expuesto en la presente Junta.

Se deja expresa constancia que, una vez perfeccionada ésta transferencia, los cedentes dejaran de ser socios en la compañía, y el capital de la compañía que asciende a la suma total de: quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en quinientas participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, quedará distribuido de la siguiente manera:

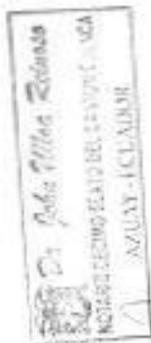
BARZALLO SACOTO JORGE EDUARDO, con ciento quince participaciones, CALLE CABRERA CARLOS HUMBERTO, con ciento cincuenta y cinco participaciones., NARVAEZ ESPINOZA HECTOR NICANOR, con ciento quince participaciones, y finalmente RUIZ VICUÑA JOSE FERNANDO, con ciento quince participaciones.



Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las diecinueve horas, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.

DR. BARZALLO SACOTO JORGE EDUARDO
OSWALDO
Socio

DR. GONZALEZ ARGUDO FRANCISCO
Socio



DR. NARVAEZ ESPINOZA HECTOR NICANOR
Socio

SRA. VICTORIA CELLERI RAMIREZ
Apoderada del socio:
DR. RUIZ VICUÑA JOSE FERNANDO

DR. CALLE CABRERA CARLOS HUMBERTO
DIEGO
Socio- Gerente

DR. ARAUJO ASTUDILLO JUAN
Presidente.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº **030065586-7**


 APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ ARGUDO FRANCISCO OSWALDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR BIBLIAN BIBLIAN
 FECHA DE NACIMIENTO **1959-07-16**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MARDOT CATALINA CRESPO CORDOVA





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESP MED OTORRINOLAR** V4343V4242

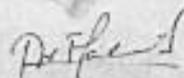
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GONZALEZ JULIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ARGUDO ROSA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **CUENCA 2012-08-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-08-20**

 DIRECTOR GENERAL

 REGISTRAR



D.S. Dr. John Ulloa Reinoso
 INCARDO SEGUNDO SENO DEL CANTON CUENCA
 AZUAY - ECUADOR


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

009 **009 - 327** **0300655867**
PARTE NO. NÚMERO CÉDULA

GONZALEZ ARGUDO FRANCISCO OSWALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY **CUENCA** **HUAYNACAPAC**
PROVINCIA CANTÓN PARROQUIA

CUENCA **HUAYNACAPAC**
PROVINCIA CANTÓN

CUENCA **HUAYNACAPAC**
PROVINCIA CANTÓN






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CRESPO CORDOVA MARGOT CATALINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY SANTA ISABEL
 FECHA DE NACIMIENTO **1964-06-16**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
FRANCISCO O GONZALEZ ARGUDO

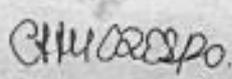
No. **010234068-4**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CRESPO JOSE** E23433242
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CORDOVA BERTHA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **CUENCA 2014-09-15**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-09-15**

00002047

DIRECTOR GENERAL
 JUAN CARLOS GONZALEZ ARGUDO

Dr. John Ulloa Reinoso
 NOTARIO DECIMO CENSO DEL CANTON CUENCA
 AZUAY - ECUADOR


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



011 **011 - 230** **0102340684**
 CANTON NUMERO CEDULA

CRESPO CORDOVA MARGOT CATALINA
 APELLIDOS Y NOMBRES



AZUAY **PROVINCIA** **CORDONERÍA** **INSCRIPCIÓN**
CUENCA **CANTON** **ZONA**
SAN BLAS **PARROQUIA**



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION



N. 010136398-4

CÉDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARLOS HUMBERTO CABRERA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAN SEBASTIAN
FECHA DE NACIMIENTO: 1958-11-03
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA CECILIA MOLINA BELTRAN



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALLE CARLOS ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CABRERA MARIA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
CUENCA
2015-02-21

FECHA DE EXPIRACION
2025-02-21

[Signature]

[Signature]

V4423V4444



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2011
2 DE ABRIL 2011

009 JUNTA No. 009 - 155 0101363984 CEDULA



CALLE CABRERA CARLOS HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
CUENCA CANTON ZONA
SAN SEBASTIAN PARROQUIA



Dr. John Ulloa Rios
NO CABO DEL MUNICIPIO DEL CANTON CUENCA
AZUAY - ECUADOR



-HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por John Jairo Andrade, Abogado profesional con matricula número mil quinientos catorce del Colegio de Abogados del Azuay.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mi, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature of Francisco Oswaldo Gonzalez Argudo]

FRANCISCO OSWALDO GONZALEZ ARGUDO.

C.C: 030965586-7

[Handwritten signature of Margot Catalina Crespo Cordova]

MARGOT CATALINA CRESPO CORDOVA.

C.C: 0102340684

[Handwritten signature of Carlos Humberto Calle Cabrera]

CARLOS HUMBERTO CALLE CABRERA.

C.C: 0101363984

Dr. John Ulloa Reinoso
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON CUENCA
MAY-1004008

[Large handwritten signature of Dr. John Ulloa Reinoso]



**DR. JOHN ULLOA REINOSO
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON CUENCA.**

Dr. John Ulloa Reinoso
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON CUENCA
MAY-1004008



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0300655867

Nombres del ciudadano: GONZALEZ ARGUDO FRANCISCO OSWALDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 16 DE JULIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESP.MED.OTORRINOLAR.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRESPO CORDOVA MARGOT CATALINA

Fecha de Matrimonio: 21 DE DICIEMBRE DE 1984

Nombres del padre: GONZALEZ JULIO

Nombres de la madre: ARGUDO ROSA

Fecha de expedición: 20 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 12 DE JULIO DE 2017

Emisor: MISHEL CAROLINA PAZ BARBA - AZUAY-CUENCA-NT 16 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 171-037-32363



171-037-32363

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0300655867

Nombre: GONZALEZ ARGUDO FRANCISCO OSWALDO



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE JULIO DE 2017

Emisor: MISHEL CAROLINA PAZ BARBA - AZUAY-CUENCA-NT 16 - AZUAY - CUENCA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102340684

Nombres del ciudadano: CRESPO CORDOVA MARGOT CATALINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/SANTA ISABEL/SANTA ISABEL

Fecha de nacimiento: 16 DE JUNIO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ ARGUDO FRANCISCO O

Fecha de Matrimonio: 21 DE DICIEMBRE DE 1984

Nombres del padre: CRESPO JOSE

Nombres de la madre: CORDOVA BERTHA

Fecha de expedición: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 12 DE JULIO DE 2017

Emisor: MISHEL CAROLINA PAZ BARBA - AZUAY-CUENCA NT 16 - AZUAY - CUENCA



Margot Crespo

N° de certificado: 177-037-32497



177-037-32497

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0102340684

Nombre: CRESPO CORDOVA MARGOT CATALINA



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE JULIO DE 2017

Emisor: MISHEL CAROLINA PAZ BARBA - AZUAY-CUENCA-NT 16 - AZUAY - CUENCA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101363984

Nombres del ciudadano: CALLE CABRERA CARLOS HUMBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOLINA BELTRAN MARIA CECILIA

Fecha de Matrimonio: 15 DE FEBRERO DE 1982

Nombres del padre: CALLE CARLOS ARTURO

Nombres de la madre: CABRERA MARIA LUISA

Fecha de expedición: 21 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 12 DE JULIO DE 2017

Emissor: MISHEL CAROLINA PAZ BARBA - AZUAY-CUENCA NT 16 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 179-037-39394



179-037-39394

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101363984

Nombre: CALLE CABRERA CARLOS HUMBERTO



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE JULIO DE 2017

Emisor: MISHEL CAROLINA PAZ BARBA - AZUAY-CUENCA-NT 16 - AZUAY - CUENCA





Factura: 001-001-000015705



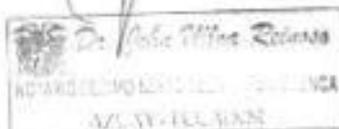
20170101016P00989

NOTARIO(A) JOHN GUSTAVO ULLOA REINOSO
 NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20170101016P00989						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE JULIO DEL 2017, (15:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	GONZALEZ ARGUDO FRANCISCO OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0330655667	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CRESPO CORDOVA MARGOT CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102340084	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CALLE CABRERA CARLOS HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101363984	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO-OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	40.00						

NOTARIO(A) JOHN GUSTAVO ULLOA REINOSO
 NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA





TRÁMITE NÚMERO: 9817

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7796
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	143
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO SEXTA /CUENCA /12/07/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SINAISTESIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "SINAISTESIA CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 185, EL 21/MARZO/2001.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

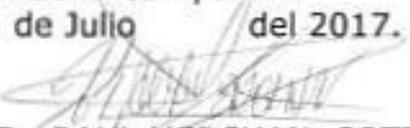
FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017

ABG. JORGE FERNANDO OCHOA ROBLES (REGISTRADOR SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



ZON: DOY FE: Que, al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía denominada "SINAISTESIA CIA. LTDA", he sentado la razón correspondiente, de todo lo relacionado con la presente escritura pública de Transferencia de Participaciones de la Compañía .
Cuenca, a 20 de Julio del 2017.


DR. RAÚL MERCHAN ORTIZ.

NOTARIO QUINTO (S) DEL CANTON CUENCA.

Dr. Raúl Merchán Ortiz
Notario Quinto(s) Cantón Cuenca



Notaría Quinta
CUENCA ECUADOR